



Nº 20

LA PLATA, martes 31 de agosto de 2010.

## EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 549, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGOS DE JEFE DIVISIÓN DESPACHO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JEFE SECCIÓN SECRETARÍA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 594, RECTIFICANDO PARCIALMENTE EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, EL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN Nº 361/10, EN LO QUE RESPECTA AL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y CLASE DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 605, RECHAZANDO POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SECURITAS ARGENTINA S.A.", CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 3.429.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 665, DISPONIENDO LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LA FIRMA S.F.A. (SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS).
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES.
  - \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 17 de agosto de 2010.

**VISTO** el expediente Nº 21.100-915.561/10, por cuyas actuaciones se tramitan designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI, legajo Nº 17.412, en el cargo de Jefe División Despacho y Seguimiento Administrativo y del Subcomisario del Subescalafón Comando Daniel Antonio RUIZ DIAZ, legajo Nº 21.174, en el cargo de Jefe Sección Secretaría;

Que el Superintendente General de Policía avala las propuestas (fs. 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes NASUTI y RUIZ DIAZ;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia de Seguridad Siniestral, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI (DNI. 20.057.791 - clase 1968), en el cargo de Jefe División Despacho y Seguimiento Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia de Seguridad Siniestral, al Subcomisario del Subescalafón Comando Daniel Antonio RUIZ DIAZ (DNI. 23.431.993 - clase 1973), en el cargo de Jefe Sección Secretaría, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 549.**

**Dr. RICARDO CASAL  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 17 de agosto de 2010.**

**VISTO** la Resolución N° 361 de fecha 16 de julio de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución aludida, se dispuso el ascenso al grado inmediato superior de personal del Subescalafón Comando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que del anexo único del referido acto, se consigna al grado de Comisario Inspector al Comisario Marcelo Daniel GÓMEZ, legajo N° 16.900, Documento Nacional de Identidad N° 16.978.535 y clase 1964;

Que deviene necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice la rectificación en forma parcial del ANEXO ÚNICO de la Resolución N° 361/10 en cuanto respecta al número de Documento Nacional de Identidad y a la clase del agente GÓMEZ, dejándose establecido que los datos deben ser D.N.I. 17.256.204 - clase 1965;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757, sus modificatorias y el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, el ANEXO ÚNICO de la Resolución N° 361/10, en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad y a la clase del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel GÓMEZ, dejándose establecido que los datos deben ser D.N.I. 17.256.204 - clase 1965, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 594.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 18 de agosto de 2010.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-096.685/04, correspondiente a la causa contravencional N° 1.717, en la que se sanciona a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 3.429 de fecha 24 de julio de 2009, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que "...ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación y empleado personal que no portaba su respectiva credencial habilitante (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)." (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido interpuesto vencido el plazo de diez días para su presentación (artículo 89 Decreto Ley N° 7.647/70), ello de conformidad a las constancias que surgen de la notificación de fecha 21 de agosto 2009 obrante a fojas 54/54 vta. y de la recepción del recurso interpuesto con fecha 7 de septiembre de 2009 a fojas 63, por lo que su tratamiento será considerado por si impotara una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que en ese sentido se destaca que el acto impugnado fue dictado por autoridad competente de conformidad a la normativa vigente y no adolece de vicios que lo tornen ilegítimo, no advirtiéndose la carencia de ninguno de los elementos esenciales para considerarlo irregular;

Que en igual sentido se expidió Asesoría General de Gobierno dentro del marco de su respectiva competencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, sus modificatorias y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., contra la Resolución N° 3.429 dictada el 24 de julio de 2009 en el marco de la presente causa, el que tampoco prospera como denuncia de ilegitimidad, confirmándose la mencionada Resolución en todos sus términos por los argumentos

expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02, artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 605.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 19 de agosto de 2010.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-539.283/09 correspondiente a la causa contravencional N° 5.389, en la que resulta imputada la firma S.F.A. (SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 13 de febrero de 2009, en un objetivo denominado "Barrio Las Casuarinas", sito en la calle General Viamonte N° 1.784 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar; se constató la presencia del señor Enrique Luis GUTIERREZ, DNI N° 13.146.573, quien manifestó ser vigilador de la firma S.F.A. (SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS), vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante, poseía un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo I530, serie N° 000600198748480 y cumplía tareas de seguridad y vigilancia en el lugar, manifestando que percibe su salario en las oficinas de la prestadora sita en calle Ascasubi N° 357 de la localidad y partido de Pilar, cuyo propietario resulta ser el señor Gerardo ASTRADA. Asimismo, se constató la presencia del vigilador de la misma empresa Pastor SOLNIER CASCO, CI N° 1.716.689-9;

Que el vigilador Enrique Luis GUTIERREZ prestó declaración testimonial, ratificando lo actuado en el acta de comprobación y reconociendo su firma;

Que el ciudadano Gerardo Pablo ASTRADA, compareció a ejercer su derecho de defensa, no ofreciendo prueba de descargo;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que bajo la denominación S.F.A. (SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS) no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación prestadora de servicios de seguridad privada alguna;

Que la Ley N° 12.297 establece en su artículo 58 que: "En caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa..." (sic.) y en su artículo 62 que: "La Autoridad de Aplicación deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada instrucción del procedimiento, así como para evitar la continuación de la infracción y asegurar el pago de la sanción. Dichas medidas, que deberán ser congruentes con la naturaleza de la presunta infracción y proporcionadas a la gravedad de la misma, podrán consistir en: a- Clausura de las oficinas y de cualquier otro lugar que utilice el prestador de servicios de seguridad privada. b- El precintado de vehículos, armas, materiales o equipos así como de los instrumentos y efectos de la infracción. c- El secuestro de documentación vinculada con la infracción. d- La suspensión temporaria de la habilitación de la empresa. e- La suspensión temporaria de la habilitación y de la matrícula del personal de seguridad privada. La Autoridad de Aplicación podrá solicitar directamente a las fuerzas de seguridad pública el auxilio necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos a), b) y c) de este artículo." (sic);

Que el artículo 62 del Decreto N° 1.897/02 dispone: "Las medidas enumeradas en el artículo 62 de la Ley 12.297 serán dispuestas por la Autoridad de Aplicación." (sic);

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 62 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la clausura preventiva del servicio de seguridad privada prestado en el "Barrio Las Casuarinas", sito en la calle General Viamonte N° 1.784 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, por la firma S.F.A. (SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS), con domicilio denunciado en la calle Ascasubi N° 357 de la localidad y partido de Pilar (artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297 y artículo 62 del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.-** Comisionar a la Unidad Policial de Inspecciones a efectos que proceda al cumplimiento de la medida dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a la Comisaría Jurisdiccional a los fines que adopte los recaudos necesarios para el mantenimiento de la seguridad pública (artículo 62 in fine de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 665.**

**Dr. RICARDO CASAL  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. RICARDO CASAL  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

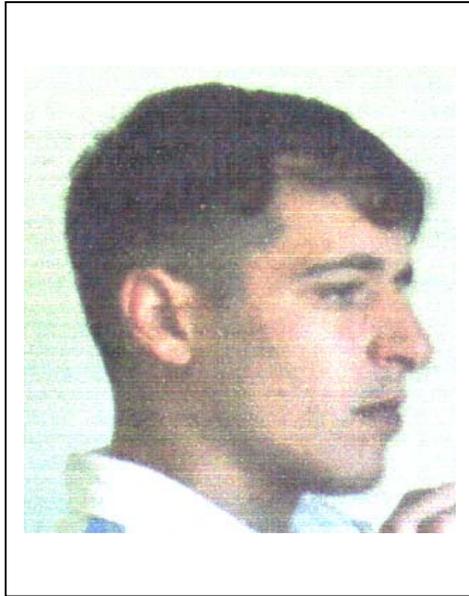
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- BARBOZA TARRIO DAVID HUMBERTO: D.N.I. N° 29.236.227, de 29 años de edad, nacido el día 14 de enero de 1981. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "FUGA DE UNIDAD CARCELARIA". Dte. SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE. Expediente N° 21.100-957.261/10 c/ 21.100-958.686/10.



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Saladillo. Intervienen U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Hortel y Juzgado de Garantías N° 6 a cargo del Dr. Mateos, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 1065, caratulada "ABUSO SEXUAL". Vma. G.D.S. Expediente N° 21.100-966.275/10.



3.- GAETE JUAN JOSÉ: DNI. N° 17.967.169 o 17.976.162, nacido el 02 de Diciembre de 1966, instruido, mecánico, último domicilio en Pasaje Entre Ríos 1830 Villa Chica – Resistencia, hijo de Roque Adolfo Gaete y de Daniela Marciana Núñez. SILVA BRUNO EXEQUIEL: (a) “YONI KID”, DNI. N° 31.686.697, último domicilio en calle Domingo Lastra 859 B° San Jerónimo – Corrientes - Capital. GALLARDO LUCAS JAVIER: DNI. N° 29.395.445, hermano de Silva Bruno Exequiel. Último domicilio en calle Domingo Lastra 859 B° San Jerónimo – Corrientes - Capital. HARLEY ROSELVETE CAMPO DE GUERRA: (a) “TACA TACA, BRAZUCA O BRASILEIRO”, de 36 años de edad, domiciliado en Uruguayana – Brasil. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chaco, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 5, Dra. Villalba Nélide María. Caratulada “LA INSTRUCCIÓN S/ ACTA INICIAL P/ SUP. ROBO MANO ARMADA”. Expediente N° 21.100-964.041/10.

**JUAN JOSÉ GAETE**



**SILVA BRUNO EXEQUIEL:  
(a) “YONI KID”**



**GALLARDO LUCAS JAVIER**



**HARLEY ROSELVETE CAMPO DE  
GUERRA: (a) “TACA TACA, BRAZUCA  
O BRASILEIRO”**





## SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- PEÑA GONZÁLEZ RICARDO: nacido el 01 de mayo de 1976, L.I. N° 2.262.871, hijo de Octavio y de Doña Abelina, Prontuario I.G. N° 384581, último domicilio calle Rivadavia 2, casa 418 de Capital Federal. GONZÁLEZ CANO LEONARDO: nacido el 06 de noviembre de 1963, DNI. N° 94.127.883, hijo de Ramón González y de Leonida Cano, Prontuario I.G. N° 383643, con último domicilio en calle Hermano Pinzón N° 1028 B° 9 de Abril, Monte Grande Provincia de Buenos Aires. MAIDANA MARCELO: nacido el 21 de septiembre de 1975, DNI N° 26.697.419, hijo de Alejandro y de Cerafina Villalba. Prontuario I.G. N° 463022, último domicilio Calle Obispo Boneo N° 5028 de la ciudad de Santa Fe. Quienes se evadieron el día 4 de julio del corriente de la Seccional 11ra. De la Unidad Regional 1, Depto. Capital de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a disposición de Magistrados Federales de esta ciudad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Con conocimiento del Juzgado en lo Penal Correccional de la 3ra. Nominación del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, a cargo del Dr. Orlando Pascua, Secretaría del Dr. Morales Esteban Eduardo. Habidos deberán ser puestos a Disposición del Juzgado interviniente. Expediente N° 21.100-953.097/10.

**PEÑA GONZÁLEZ RICARDO**



**GONZÁLEZ CANO LEONARDO**



**MAIDANA MARCELO**



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- BLANCO FRANCISCO HERNÁN: argentino, de 11 años de edad, estudiante, DNI: 42.946.020, domiciliado en Santander 5221 Los Pinos-La Matanza, delgado, de tez blanca, cabellos castaños claros, de 1,65 mts. de estatura, ojos marrones, como seña particular posee ojo derecho desviado y dientes superiores incisivos partidos; vestía al momento de su desaparición pantalón de joggings gris, con rayas blancas laterales, zapatillas blancas y buzo azul. Solicitarla Comisaría Distrital Noroeste 4ta. Los Pinos. Interviene U.F.I.C.C. N° 4 del Dpto. Jud. La Matanza, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. ESTEBAN HERNÁN BLANCO. Expediente N° 21.100-958.687/10.



2.- CABRAL MABEL DANIELA: DNI. N° 38.545.212, de 15 años de edad, hija de Cabral Roberto Carlo y de Sotelo Graciela Liliana, quien se ausentó de su domicilio el 21 de julio del corriente a las 08 hs. aprox., con su novio Carlo David Sandoval de 19 años, quien manifiesta que podría haber viajado a la ciudad de Concepción del Uruguay o San Salvador, vistiendo al momento, un Jean, remera color celeste rallada, alpargatas azules, misma resulta ser de contextura física gordita, cabello castaño largo, altura 1,60, tez blanca, ojos marrones claros. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Comisaría Minoridad y Violencia Familiar Concordia. Dte. SOTELO GRACIELA LILIANA. Expediente N° 21.100-952.056/10.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- LORENZO MATEO PASCUAL: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de siete animales vacunos, raza Aberdeen Angus, de 450 kg. de peso, los cuales poseen marca y señal en oreja izquierda (P). Solicitarla Estación de Policía Comunal Punta Indio - Verónica. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-962.694/10.



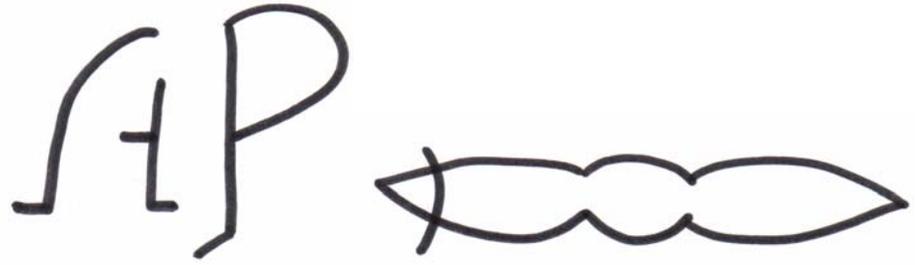
2.- MICHEL PABLO ALEJANDRO: I.P.P. N° 1565, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de marca vacuna, correspondiente a ganado sustraído al denunciante. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. César Robatto del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-963.543/10 c/ 21.100-963.544/10.



3.- SOSA HUGO DOMINGO: caratulada "HURTO". Secuestro de un equino tordillo moro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Distrital Este 2da. Altos de Laferrere. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 2, a cargo del Dr. Arribas, del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-963.545/10.



4.- BARRIOS PEREZ OSCAR: caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 5 vacunos raza aberdeen angus, de un año de vida, de entre 180 y 200 kgs. de peso, los cuales poseen marca y señal. Solicitarla patrulla Rural Azul. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Néstor Luis Prado, del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100-966.556/10.



The image shows a handwritten signature consisting of the letters 'A' and 'P' in a stylized, cursive font. To the right of the signature is a decorative flourish or ornament, resembling a stylized leaf or a series of connected loops. Below the signature and flourish is a horizontal line.

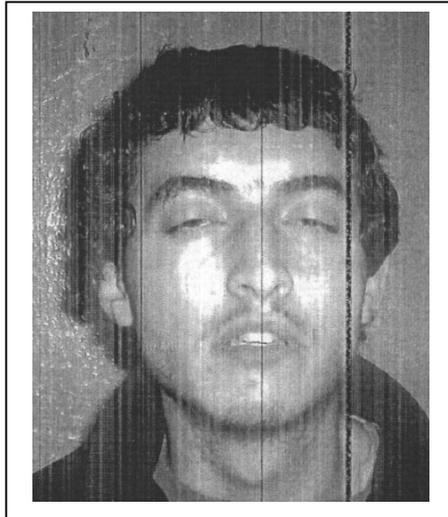
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ALONZO o ALONSO RODRIGO: de aproximadamente 18 años de edad, cabellos enrulados negros cortos, contextura física delgada, nariz aguileña, tez blanca, de aproximadamente 1,75 mts. de estatura, quien se fugara el día 20 de julio del corriente del "Hospital Dr. Domingo Cabred" de Open Door, vistiendo al momento pantalón de Jean azul, zapatillas negras marca Tooper, remera de pique celeste, buzo verde claro y campera de tipo polar cocida en el frente. Ordenarla Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaria conjuntamente a cargo de las Dras. Elsa M. Iglesias y Andrea Heis. Caratulada "NN O ALONZO RODRIGO o ALONSO RODRIGO S/INTERNACIÓN". Habido deberá ser reinternado en dicho nosocomio. Expediente N° 21.100-950.969/10.



2.- ESPINOSA RAMÓN ANTONIO: argentino, DNI. N° 11.400.764, de 55 años de edad, albañil, con último domicilio en calle Benito Pérez Galdos N° 3244 de Quilmes, mismo resulta ser de contextura mediana, tez trigueña, altura 1,60 mts. aproximadamente, cabellos medianamente cortos entrecanos y ojos marrones oscuros; quien falta de su domicilio desde el día 27 de mayo del corriente. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 2, a cargo del Dr. Leonardo Sarra, del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 10953, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. ESPINOSA HÉCTOR DIEGO / CAUSANTE: ESPINOSA RAMÓN ANTONIO". Expediente N° 21.100-963.552/10.



3.- RODRÍGUEZ RENÉ RICARDO: DNI. N° 30.753.422. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chubut, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. De tramitación ante la Agencia de Delitos contra la Administración Pública de esta. Caratulada "RAMÍREZ MARGARITA MARÍA S/DENUNCIA PSTA. ESTAFA R/DAMNIFICADA EMPRESA ALQUILAUTO FIORSA S.R.L. - TRELEW". Expediente N° 21.100-956.004/10.



4.- PIETELSKI LUCAS: argentino, instruido, de 28 años de edad, DNI. N° 29.039.762, domiciliado en calle Guemes N° 654, Unidad 41 de la localidad de San Miguel. Quien se ausentara de su domicilio el día 29 de julio del corriente, vistiendo al momento pantalón largo color beige, buzo azul y chaleco de color verde claro, siendo el mismo de contextura física delgada, altura 1,80, tez blanca, cabello lacio largo castaño claro, ojos marrón claros y barba tipo candado. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate – Campana. Interviene U.F.I. y J. Descentralizada de Zárate a cargo del Agente Fiscal Dr. Zocca José Martín, del Departamento Judicial Zárate – Campana. I.P.P. N° 2927, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – HALLAZGO DE AUTOMOTOR – PIETELSKI LUCAS – GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA". Expediente N° 21.100-962.663/10.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- GÓMEZ MARCELINA VICTORIA: DNI. N° 40.720.411, argentina, instruida, de 18 años de edad, nacida el 29 de abril de 1992, soltera, ama de casa, domiciliada en la calle 123 entre 602 y 603, hija de Silvia Gómez, misma resulta ser de contextura media, altura 1,70, tez trigueña, cabello largo lacio castaño oscuro, ojos marrones, posee tatuaje de una luna en la espalda costado derecho y una cicatriz de una vieja operación en la nariz. Quien al momento de retirarse, vestía pantalón de Jean color gris, campera blanca, zapatillas blancas con verde claro y mochila roja, con vivos blancos y la inscripción adidas. Solicitarla Comisaría La Plata 16ta. – Villa Ponsati. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Martini del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". Dte. GÓMEZ SILVIA ISABEL. Expediente N° 21.100- 963.541/10.

